

MARIA ELENA,

13 MAY 2021

Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:
Decreto Exento N° 004

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; Acuerdo Concejo N°01/2021; Certificado Disponibilidad Presupuestaria; Memorándum 0006/2021, Programa Oficina Centro Ciudadano; Solicitud de Cotización en Compra Ágil ID 3149-31-COT21, "Adquisición Materiales Programa Centro Ciudadano"; Informe Evaluación; El Decreto Exento N°0822/2021, Aprueba Orden de Compra N°3149-162-AG21; El Decreto registrado n° 4161/2020, de fecha 24 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021; Atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- Apruébese Pago, Compra Ágil, denominada "Adquisición Materiales Programa Centro Ciudadano" ID: 3149-31-COT21, con el siguiente detalle:

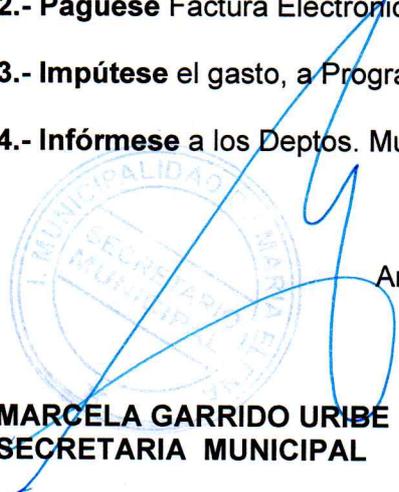
N° orden de Compra	Proveedor	Rut	Monto
3149-162-AG21	SERVICIOS GENERALES CLAUDIO HERNAN BADILLA SAAVEDA E.I.R.L	76.438.624-8	\$1.487.500

2.- Páguese Factura Electrónica N°1605, por un monto de \$1.487.500.-

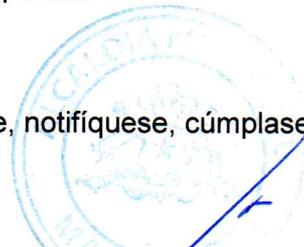
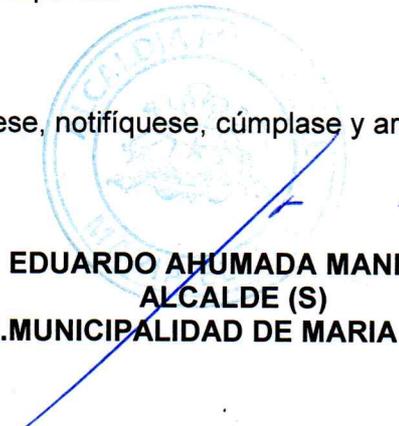
3.- Impútese el gasto, a Programa Centro Ciudadano 1° Semestre 2021.

4.- Infórmese a los Deptos. Municipales que corresponda.

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
I.MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAM/MGU/CBAL/cbal

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal- DAF- Control- Finanzas DAESM- Proyectos IMME/DAESM- Archivo